

Peralta Distéfano, Ariela (Uruguay)

[Original: español]

Nota verbal

La Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino de los Países Bajos tiene el honor de dirigirse a la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma en relación a la Nota ICC-ASP/16/SP/07, con el fin de informar que el Gobierno de la República ha decidido nominar a la Dra. Ariela Peralta Distéfano al cargo de Magistrada de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea de Estados Parte, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, entre los días 4 y 14 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta la reconocida competencia adquirida a lo largo de su destacada carrera jurídica y en el ámbito de los derechos humanos, el Gobierno de Uruguay manifiesta que la Dra. Ariela Peralta Distéfano cumple con los criterios establecidos en el artículo 36 del Estatuto de Roma, solicitando en particular su inclusión en la lista “B” (art. 36, párrafo 5 del Estatuto), y que se la considere como candidata por el grupo de países de América Latina y el Caribe.

A los efectos del artículo 35, párrafos 8 (a) (i) a (iii), la Dra. Ariela Peralta Distéfano representará al sistema de derecho civil – continental.

Asimismo, el Gobierno de Uruguay desea destacar que la presentación de la candidatura de la Dra. Ariela Peralta Distéfano es el resultado de un riguroso proceso de selección del que forman parte el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Uruguay. Este proceso de selección culminó el 14 de marzo de 2017 con la elección de la Dra. Ariela Peralta Distéfano por la Asamblea General, en cumplimiento de los artículos 73 a 75 de la Ley Nro. 18.026 (Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional).

Se adjunta a la presente nota la declaración requerida por el artículo 36, párrafo 4 (a) del Estatuto de Roma y versiones extensas y abreviadas del currículum vitae de la candidata en idiomas español, inglés y francés.

La Embajada del Uruguay en el Reino de los Países Bajos hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, las seguridades de su más alta consideración.
